



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX**

#### **13739** *Aprobación Inicial Presupuesto 2017*

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 02/12/2016, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2017, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, plazo durante el cual cualquier habitante del municipio o los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con el artículo nº. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo nº. i 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Fornalutx, a 2 de diciembre de 2.016

**El Alcalde,**  
Antonio Aguiló Amengual

